



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 10/07/2020	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 77

<b>UNITAT</b> 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO	
<b>EXPEDIENT</b> E-02902-2019-001357-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 4
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la convocatòria per a la selecció de l'alumnat del projecte POEFE-Formacció VLC 2019-2021.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00077
-------------------------	---------------------------

"Visto el expediente, resultan los siguientes:

#### HECHOS

ÚNICO. En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2020 se aprueban las definitivas bases de selección del alumnado participante en el proyecto FORMACCIÓ VLC 2019-2021.

Debiendo iniciarse el proceso de selección efectiva del alumnado participante, con cumplimiento con los requisitos y condiciones generales establecidos en las referidas bases de selección, resulta necesario aprobar la concreta convocatoria de las 240 plazas que conforman los 16 itinerarios formativos (15 personas en cada itinerario).

Consta en el expediente, en tal sentido, el informe técnico de fecha 01 de julio de 2020, en el cual se recoge el tenor literal de la convocatoria cuya aprobación se interesa a través del presente acuerdo.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Orden PRA/37/2018, de 16 de enero, del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a las entidades locales para cofinanciar iniciativas o proyectos en el ámbito de la inclusión social, lucha contra la pobreza y la discriminación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/07/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



II. Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE).

III. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la convocatoria de la selección del alumnado que ocupará las 240 plazas que conforman los 16 itinerarios formativos del programa POEFE-FORMACCIÓ VLC 2019-2021, la cual se transcribe a continuación:

Id. document: w7ME spo1 zAVP VynM snQ3 pJIL 48Q=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/07/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



**“CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROYECTO POEFE-FORMACCIÓ VLC 2019 - 2021**

**Primero.- Objeto**

El objeto de esta convocatoria es establecer las normas para la selección del alumnado participante en los distintos itinerarios formativos de inserción socio-laboral, dentro del Proyecto FORMACCIÓ VLC 2019-2021, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), con la impartición del correspondiente certificado de profesionalidad, todos ellos tendentes a la obtención de dicho certificado.

El número de plazas formativas que se convocan son 240 a lo largo de las dos ediciones (2020 y 2021), participando 15 personas en cada uno de los itinerarios.

Cada itinerario comprende la impartición del correspondiente certificado de profesionalidad, módulo de prácticas no laborales, formación transversal y formación complementaria, tutorías y orientación laboral. Los certificados de profesionalidad a impartir son:

1. Docencia de la formación profesional para el empleo. 4 itinerarios (437 horas).
2. Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales. 2 itinerarios (487 horas).
3. Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. 4 itinerarios (497 horas).
4. Dinamización de actividades de tiempo libre, educativo, infantil y juvenil. 2 itinerarios (367 horas).
5. Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. 2 itinerarios (657 horas).
6. Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. 2 itinerarios (507 horas).

**Segundo.- Requisitos**

- Estar en situación de desempleo de larga duración (durante más de 12 meses continuos). En caso de menores de 25 años han de estar en situación de desempleo durante más de seis meses continuos.
- Las personas deberán estar inscritas como demandantes de empleo en el Servicios Públicos de Empleo.
- Además, las personas menores de 30 años deben estar inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y no haber sido atendidas en ninguna acción del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ). Si han sido atendidas en un POEJ, para poder participar deberán pertenecer a algún otro colectivo vulnerable de los previstos en la convocatoria 2018 de AP-POEFE: personas con discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas o comunidades marginadas, u otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de una sola persona adulta con hijos/as a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar, o alguna otra situación de vulnerabilidad acreditada por Servicios Sociales.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/07/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



- Acreditar la formació específica previa que exija el Certificado de Profesionalidad al que se opta, siendo esta:
  - o Para participar en el itinerario de “Docencia de la formación profesional para el empleo” deberá acreditar alguno de los siguientes:
    - Título de Bachillerato
    - Tener un certificado de profesionalidad de nivel 3
    - Tener un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
    - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas
    - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
    - Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del Real Decreto 134/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.
  - o Para participar en los itinerarios de “Dinamización de actividades de tiempo libre, educativo, infantil y juvenil”, “Atención sociosanitaria a personas en el domicilio” y “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” deberá acreditar alguno de los siguientes:
    - Tener Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
    - Tener un Certificado de profesionalidad de nivel 2
    - Tener un Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional
    - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas
    - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
    - Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del real decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.
  - o Para participar en los itinerarios de “Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales” y “Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos” no se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan el aprendizaje.

**Tercero .- Solicitudes y plazo de presentación**

El modelo de solicitud normalizado estará disponible en la web <valenciactiva.es>.

La solicitud se presentará, junto con el resto de la documentación requerida, en el Centre Municipal d’Ocupació i Formació Lleons sito en la C/ Leones 9 de València, donde se presentará mediante cita previa. El Servicio de Formación y Empleo contactará con las personas interesadas en participar, y asimismo podrá solicitarse cita previa en los teléfonos 96 208 36 60 o 96 208 36 61.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- DNI en vigor o documentación acreditativa equivalente.
- Certificado de empadronamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/07/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



- DARDE actualizado de la persona interesada, e informe de vida laboral actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Documentación que acredite la formación académica oficial, de entre las exigidas para el acceso a los Certificados de Profesionalidad, según base 2ª.
- Fotocopia de los documentos que acrediten las condiciones a baremar.
- Currículum vitae

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cada itinerario se determinará por Decreto de la Concejala de Formación y Empleo.

**Cuarto.- Baremación**

Las condiciones que se baremarán a efectos de este programa formativo (POEFE), hasta un total de 180 puntos, son las siguientes:

1. Empadronamiento en la ciudad de València o alguna de sus pedanías (Benifaraig, Benimàmet-Beniferri, Borbotó, Carpesa, Casas de Bàrcena, Castellar Oliveral, El Palmar, El Saler, Forn d'Alcedo, La Punta, La Torre, Massarrojos, El Perellonet, Pinedo, Poble Nou).	50 pts
2. Jóvenes menores de 30 años inscritos/es en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que no hayan participado en el POEJ	20 pts
3. Mayores de 55 años	20 pts
4. Persona con discapacidad (grado mínimo 33%) que no imposibilite para realizar la formación	20 pts
5. Estar en situación de vulnerabilidad (Acreditada por Servicios Sociales)	20 pts
6. Otros méritos: Valenciano según M.C.E.R.L. (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas). Certificados y diplomas expedidos por la JQCV o EOI o equivalentes (DOGV núm. 7993 de 06.03.2017), hasta un máximo de 10 puntos. Sólo se puntúa el superior alcanzado de la siguiente forma:	Máximo 10 pts
Nivel A1	1 pto
Nivel A2 /Certificado de conocimientos orales	2 pts
Nivel B1/Certificado de grado elemental	3 pts
Nivel B2	4 pts
Nivel C1/Certificado de grado medio	5 pts
Nivel C2/Certificado de grado superior	10 pts
7. Adecuación al Itinerario, motivación y objetivos personales.	Hasta 40 pts

**Quinto.- Ayuda económica**

En caso de cumplir los requisitos, las personas finalmente participantes podrán percibir una ayuda económica para los gastos de asistencia a la formación, transporte, manutención, alojamiento y conciliación con el cuidado de familiares, de 13,45 € por día efectivamente asistido a la acción formativa, siempre que no se tengan rentas o ingresos mensuales iguales o superiores al 75% del IPREM (Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples) vigente para cada anualidad, previa tramitación por la vía legal oportuna, según lo establecido en la Orden y en la Resolución reguladoras de la convocatoria y la normativa aplicable al efecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/07/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Id. document: wIME spo1 zAVP VynM snQ3 pJIL 48Q=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El importe de las ayudas económicas está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (ayudas AP-POEFE), a través de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, dentro del Proyecto "Formació VLC 2019-2021" en un 48 % y por el Ayuntamiento de València en un 52 %.

**Sexto.-** En cuanto a procedimientos, derechos y obligaciones de los/as participantes, y cuantas otras cuestiones no se encuentren recogidas en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales para la selección del alumnado para el programa FORMACCIÓ VLC 2019-2021-POEFE, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2020, cuyo tenor literal se encuentra publicado en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, así como en la página web <valenciactiva.es>."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/07/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Segundo. Iniciar el proceso de selección del alumnado que ocupará las 240 plazas que conforman los 16 itinerarios formativos del programa POEFE-FORMACCIÓ VLC 2019-2021, según el procedimiento recogido en la convocatoria reproducida en el ordinal anterior de esta parte dispositiva."

Id. document: wIME spo1 zAVP VynM snQ3 pJIL 48Q=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	10/07/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044